Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3,del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma y el 20.3,en relación con el 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril. Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el 2 de junio de 2009, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública, de aprobar el expediente número 5, de modificación de créditos, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen:

Partida	Denominación	Euros
	POR SUPLEMENTO	
3/221	Suministros	600,00
4/141	Personal laboral	2.300,00
4/160	CPSS, personal laboral	1.022,35
4/210	Mantenimiento, infraestructuras y bienes naturales	3.000,00
4/212	Mantenimiento edificios	5.000,00
4/221	Suministros	10.000,00
4/226	Gastos diversos	20.000,00
	CREDITO EXTRAORDINARIO	
	Total créditos en aumento	41.922,35
	El importe anterior queda financiado de la siguiente forma:	
	Por aplicación de remanente de Tesorería disponible al día de la fecha	41.922,35
	Total igual al anterior	41.922,35

Torrico 12 de marzo de 2010.-El Alcalde, David Sánchez Avila.

N.º I.- 2709